

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.413/2015

Al no haberse podido practicar la notificación personal a la entidad interesada, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, se notifica a la Red de Investigadores y Observatorio de la Solidaridad-Ríos, con CIF G84.385.038, el acuerdo número 779/14 adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba, con el siguiente tenor literal:

"Primero. Aprobar la Memoria Justificativa del "Proyecto de Investigación en Soberanía Alimentaria", ejecutado por la Red Ríos, concedido por acuerdo número 1363/10 de la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de diciembre de 2010, por importe de

30.000,00 €, aprobando una justificación parcial de la subvención por 29.583,20 €.

Segundo. Iniciar un procedimiento de reintegro parcial por un total de 416,80 € a la entidad beneficiaria, a causa de haber presentado una justificación insuficiente, de acuerdo con el artículo 37.1 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, concretamente, por no considerar susceptible de la financiación del Ayuntamiento de Córdoba gastos emitidos por el socio local Sociare".

La entidad interesada dispone de un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, para alegar o presentar los documentos que estime pertinentes, según establece el artículo 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Córdoba, 4 de mayo de 2015. Firmado electrónicamente por el Delegado de Presidencia y Políticas Transversales, Miguel Ángel Torrico Pozuelo.